Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

RESOLUCION No. 0139 DEL 19 DE NOVIEMBRE 2026

120-48

"SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA CAS-OAJ-SAS-0013-2026"

Por medio de la cual se ordena la Apertura de un Proceso Contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las facultades conferidas en el Decreto Departamental No. 0033 de fecha 14 de febrero de 2023 y, con fundamento en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

Que la Gobernación de Casanare, llevo a cabo la revisión del mercado del objeto a contratar; para ello se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del proceso de contratación; teniendo en cuenta el objeto del Proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El análisis anterior se efectuó, de acuerdo a lo establecido en la guía dada por Colombia Compra Eficiente Análisis del Sector; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar: A. Aspectos generales; B. Estudio de la demanda y C. Estudio de la oferta.

Que la Gobernación de Casanare, requiere realizar el siguiente objeto contractual: "PRESTAR A LA GOBERNACIÓN DE CASANARE LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA Y CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO, CON COBERTURA EN ZONAS URBANAS Y RURALES, A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL"

Que la Gobernación de Casanare, realizó los correspondientes estudios previos, conforme lo indican las normas legales vigentes y se cuenta con la disponibilidad presupuestal y fuente de financiación.

Que existe disponibilidad presupuestal por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000), con cargo al rubro B.4.0.121000.01.0.2.1.2.02.02.006.05 – SERVICIOS LOCALES DE MENSAJERÍA NACIONAL, la cual se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2604203 de fecha 06 de noviembre

Powered by CamScanner

RESOLUCION No. 0139 DEL 19 DE NOVIEMBRE 2026

de 2026, expedido por el responsable del presupuesto, y DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000), correspondientes a la vigencia 2027, con cargo a las vigencias futuras autorizadas mediante la Ordenanza No. 005 de 2026, para un presupuesto total de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000).

Que el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, señala que la escogencia de contratistas se hará a través de las modalidades de selección de Licitación Pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

Que dentro de las causales de la modalidad de selección abreviada, se encuentra la contratación por subasta inversa, para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, según el literal a, del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, encontrando que la presente convocatoria, por su naturaleza, se ajusta dentro de esta modalidad.

Que la Gobernación de Casanare, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1. 7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, acatando las disposiciones que para el efecto establece el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, elaboró y publicó el Aviso de Convocatoria, con la información general del presente proceso de selección.

Que la Gobernación de Casanare, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No.1082 de 201 5, acatando las disposiciones que para el efecto establecen los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto No. 1082 de 201 5, publicó el proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co, por el término estipulado en la norma, presentándose observaciones al mismo las cuales fueron contestadas por la entidad.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2.015, el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD 125.000.00), por lo que la presente convocatoria NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA a la participación exclusiva de MIPYMES, en razón a no presentarse solicitudes al respecto por parte de los interesados.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, señala que la entidad, contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenara de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle.

Que en virtud de lo anterior el Departamento de Casanare, requiere ordenar la apertura del proceso CAS-OAJ-SAS-0013-2026, aplicando el procedimiento de Selección Abreviada - contratación por subasta inversa, cuyo objeto es " PRESTAR A LA GOBERNACIÓN DE CASANARE LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA Y CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO, CON COBERTURA EN ZONAS URBANAS Y RURALES, A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL".

Powered by CamScanner

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-0

RESOLUCION No. 0139 DEL 19 DE NOVIEMBRE 2026

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Gobernación de Casanare, debe convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleva al éxito del proceso contractual.

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto Departamental No. 0033 de fecha 14 de febrero de 2023; es competente la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, para ordenar la apertura del presente proceso contractual.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA - CAS- OAJ-SAS-0013-2026, conforme a la siguiente información, referida por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015:

- **OBJETO:** " PRESTAR A LA GOBERNACIÓN DE CASANARE LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA Y CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO, CON COBERTURA EN ZONAS URBANAS Y RURALES, A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL".

- **MODALIDAD DE SELECCION:** Selección Abreviada, bajo la causal de contratación por subasta inversa.

- **CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta a las observaciones presentadas frente al proyecto de pliego de condiciones	19 de NOVIEMBRE de 2026	Plataforma del SECOP II
Publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos ajustados	19 de NOVIEMBRE de 2026	Plataforma del SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	19 de NOVIEMBRE de 2026	Plataforma del SECOP II

Powered by CamScanner

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

RESOLUCION No. 0139 DEL 19 DE NOVIEMBRE 2026

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto.		Desde la apertura hasta 20 de NOVIEMBRE de 2026	Plataforma del SECOP II
Respuesta a observaciones al Pliego de condiciones.		24 de NOVIEMBRE de 2026, hasta las 18:00 horas	Plataforma del SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas		24 de NOVIEMBRE de 2026, hasta las 19:00 horas.	Plataforma del SECOP II
Plazo máximo de presentación de las ofertas		26 de NOVIEMBRE de 2026, hasta las 8:00 a.m.	Plataforma del SECOP II
Apertura de Ofertas		26 de NOVIEMBRE de 2026, hasta las 8:10 a.m.	Plataforma del SECOP II
Plazo máximo para que los proponentes declaren la existencia o no de situaciones de control (cumplimiento al artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024)		Hasta el 27 de NOVIEMBRE de 2026	Plataforma del SECOP II
Evaluación de ofertas y Publicación de informe de evaluación		Hasta el 30 de NOVIEMBRE de 2026	Plataforma del SECOP II
Traslado de informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación y termino máximo para presentar subsanaciones.		Desde el 01 al 03 de DICIEMBRE de 2026	Plataforma del SECOP II
Respuesta a las observaciones		07 de DICIEMBRE de 2026	Plataforma del SECOP II
Publicación informe definitivo.		07 de DICIEMBRE de 2026	Plataforma del SECOP II
Apertura de sobres económicos		09 de DICIEMBRE de 2026, a las 09:00 a.m.	Plataforma del SECOP II
Subasta electrónica	Publicación de la lista de participantes de la subasta:	09 de DICIEMBRE de 2026, a las 03:00 p.m.	Plataforma del SECOP II
	Fecha de Inicio:	09 de DICIEMBRE de 2026, Hora 4:15 p.m.	
	Fecha de Fin:	09 de DICIEMBRE de 2026, a las 4:30 p.m.	
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto		10 de DICIEMBRE de 2026	Plataforma del SECOP II
Suscripción de contrato		10 de DICIEMBRE de 2026	Plataforma del SECOP II
Expedición de Registro Presupuestal		Dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del contrato.	Plataforma del SECOP II
Entrega de Garantías		Dentro de los 2 días a la suscripción del contrato.	Plataforma del SECOP II

Powered by CamScanner

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

RESOLUCION No. 0139 DEL 19 DE NOVIEMBRE 2026

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aprobación de Garantías.	Dentro de los 2 días a la entrega de las pólizas.	Plataforma del SECOP II

• **LUGAR PARA CONSULTA Y RETIRO DE DOCUMENTOS:** Gobernación de Casanare, Oficina Asesora Jurídica, a través del Comité Evaluador (Carrera 20 No.8 - 02, Tercer Piso - Torre B, Centro Administrativo Departamental) - Yopal Casanare, o en la página del Portal único de Contratación: - http://www.colombiacompra.gov.co

• **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El Departamento de Casanare, proyecta que el costo del objeto contractual de la presente Convocatoria, es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000),**

La presente contratación se financia con recursos provenientes del Presupuesto de la vigencia 2026.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2604203	06 de noviembre de 2026	$ 50.000.000
V27.0	VIGENCIA FUTURA 2027	$ 200.000.000

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad

ARTÍCULO 2°: Ordénese la publicación del Pliego de Condiciones definitivo y de la presente Resolución, en la página del Portal Único de Contratación: - http://www.colombiacompra.gov.co, en los términos que establece el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3°: Convocar a las VEEDURIAS legalmente constituidas para que puedan ejercer su función de control social del proceso objeto de esta convocatoria.

ARTÍCULO 4°: Contra la presente resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa y rige a partir de su expedición.

Powered by CamScanner

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

RESOLUCION No. 0139 DEL 19 DE NOVIEMBRE 2026

Dada en Yopal, Casanare, a Diecinueve (19) días del mes de NOVIEMBRE del año Dos Mil Veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: **MARY NATALY CUEVAS MARTINEZ**
Profesional contratada OAJ

Elaboró: **FABIO YESID BERNAL PEREZ**
Profesional Contratado OAJ

Powered by CamScanner